



## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 018-2024-GRA/GRTPE**

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 22-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por el Archivo General de la Nación; El Informe de Archivo de la GRTPE N° 009-2024/GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn de fecha 11 de enero del 2024; Oficio de Administración N° 0025-2024-GRA/GRTPE-OA de fecha 12 de enero del 2024; y, el Informe Legal N° 004-2024-GRA/GRTPE/AL de fecha 18 de enero del 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivo, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructuralmente, normativamente y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación",

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 22-2019-AGN/J, del 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", teniendo como objeto la regularización del procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas y establece la obligatoriedad de su cumplimiento en todas las entidades públicas de conformidad con el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS;

Que, en los numerales 6.4 y 6.5, de la directiva antes señalada, establece que el Órgano de Administración de Archivos (OAA) elabora un cronograma anual de transferencia aprobada por la Alta Dirección de la entidad; para su elaboración coordinara con las Unidades de Organización (UO) y es el encargado de supervisar su cumplimiento en la entidad. De igual manera se señala que la elaboración del Cronograma Anual de Transferencia se toma en cuenta que la actividad esté programada en el Plan Anual de Transferencia,

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 003-2019-AGN/DDPA "Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales", aprobado por Resolución Jefatural N° 023-2019-AGN/J, en su acápite 6.4. Transferencia de Documentos (TD), numeral 6.4.1 señala que la TD es una actividad archivística que consiste en el traspaso de la fracción de serie documental remitida desde el Archivo de Gestión o Periférico al Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central para su custodia, al vencimiento de su periodo de retención establecido en el Programa de Control de Documentos Archivísticos o de acuerdo al Cronograma de Transferencia de documentos aprobados por la entidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de archivos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JERF, se establece en el acápite VIII Disposiciones Especiales, del numeral 8.7.2 que los instrumentos de archivísticos que como mínimo debe tener toda entidad es el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos, entre otros.





## *Resolución Gerencial Regional*

### **N° 018-2024-GRA/GRTPE**

Que, considerando la Resolución Gerencial Regional N° 162-2023-GRA/GRTPE, del 14 de diciembre del 2023, que aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en la que se establece la propuesta de poder realizar la Transferencia de Documentos de Archivos de Gestión al Archivo Central durante el año 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se publicó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y que en el Título I, del régimen jurídico de los actos administrativos, Capítulo I, de los actos administrativos, Artículo 1 inciso 1.2.1 establece que son actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad.

Que, mediante Resolución N° 052-2023-GRA/GRTPE, del 24 de mayo del 2023, que aprueba "Los Lineamientos para la Transferencia de Documentos de los Archivos de Gestión y Periféricos al Archivo Central – Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y promoción del Empleo",

Que, con Informe de Archivo N° 0445-2024/GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn, del 27 de diciembre del 2023, se solicitó a la oficina de Administración de la GRTPE, con el objeto de elaborar el cronograma anual de transferencia de documentos al archivo, se solicitará a las diferentes unidades Orgánicas de la GRTPA a fin de que puedan manifestar su necesidad de transferencia de Documentos Archivísticos al Archivo Central; a fin de proponer el cronograma de transferencia de acuerdo a lo establecido en la normatividad archivística.

Que, la Oficina de Administración de la GRTPE, mediante Memorando Múltiple N° 086-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 28 de diciembre del 2023, dirigido a las diferentes unidades de organización y funcional de la GRTPE comuniquen si tienen "Documentos de Archivo" para ser TRANSFERIDOS al Archivo Central; transferencia que se programará mediante Resolución Gerencial en cumplimiento a la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Norma para la Transferencia de documentos archivísticos de las Entidades Públicas

Que, mediante Informe Legal N° 004-2024-GRA/GRTPE/AL, de fecha 18 de enero del 2024, la Oficina de Asesoría Legal sugirió a este Despacho de Gerencia que se emita Resolución correspondiente ello en cumplimiento a lo dispuesto la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 22-2019-AGN/J; así mismo el Archivo Central de la Gerencia propone, mediante Informe N° 009-2024/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Documentos de Archivo de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2024"; a fin de dar cumplimiento a la normatividad archivística, por ser nuestra institución una entidad pública,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan Anual de Transferencia de Documentos de Archivo de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2024", que como Anexo forma parte integral de la presente Resolución.

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 018-2024-GRA/GRTPE**

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** una copia de la presente Resolución Gerencial y su anexo al Archivo Regional de Arequipa, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR** una copia de la presente Resolución Gerencial y su anexo al Encargado del Archivo Central de la GRTPE para su cumplimiento y de igual manera a la Oficina de Administración de la GRTPE a fin, mediante su intermedio, se comunique la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas o funcional que realizarán transferencia al Archivo Central; las cuales se indican en el punto 8 referente al cronograma del Plan Anual de Transferencia de Documentos de Archivo de los Archivos de Gestión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2024"

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Catherine M. Rodríguez Torreblanca*  
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Doc.: 6568994  
EXP.: 4098580